

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2006 No. 095-06

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y un días del mes de diciembre del año 2006, a las 15H20, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores: doctor Álvaro Vivanco, profesor Kléver Ron, economista Luis Cobos, en sus calidades de Procurador Síndico, Director Administrativo, y Director Financiero, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de diciembre del 2006.
2. Lectura y tratamiento de comunicaciones

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2006.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de diciembre del 2006, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observaciones.

SEGUNDO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando 258 CTAHA del 5 de diciembre del 2006, suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra Vela, Comisario Municipal, quien informa sobre el reclamo presentado por la Asociación Divino Niño y otras organizaciones referente al costo de la ocupación de la vía pública y plazoletas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que los comerciantes en la feria no solo ocupan pequeños espacios, sino un área considerable, a más de que son una cadena que ocupan varios puestos, no se puede ceder a estos reclamos.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ expone que el reclamo se base en que el incremento ha sido de más del 100%, aceptan en que este sea de un porcentaje pero no de golpe, porque de 25 centavos se les sube a 50. Hay que ser flexibles en esto.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se ratifique lo constante en la respectiva Ordenanza.

Aceptada la propuesta el Concejo con el voto en contra del señor Concejal Bolívar Núñez, y

CONSIDERANDO: El memorando 258 CTAHA del 5 de diciembre del 2006, suscrito por el profesor Rafael Rivadenyra Vela, Comisario Municipal, quien informa sobre el reclamo presentado por la Asociación Divino Niño y otras organizaciones, referente al costo de la ocupación de la vía pública y plazoletas, presentado mediante oficio del 23 de octubre del 2006; que, el Concejo Municipal en base a los fundamentos legales constante en los respectivos considerandos, aprobó la Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro por Utilización de la Vía Pública en Plazoletas, y Plataformas de la Ciudad de Tena,

RESUELVE: Negar el pedido planteado por la Asociación Divino Niño, Expendedores de Productos de la Zona y 7 de Abril y por lo tanto mantener lo montos de cobro de utilización de la vía pública, plazoletas y plataformas, conforme consta en la respectiva Ordenanza.

2. Memorando 369 DP del 30 de noviembre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien informa que en la Resolución de Concejo 809 del 26 de octubre del 2006, en la cual se ha tratado sobre el, levantamiento planimétrico del proyecto "Reestructuración del Área Comunal de la Parroquia Ahuano, en donde está implantada la edificación de la Policía Nacional, la Estación de Bombeo de Agua Potable, no tiene ninguna relación con el terreno propiedad del señor Alex Hurtado, en trámite de expropiación, que estará destinado para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y para el Plan de Reordenamiento Urbano de la Parroquia.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 369 DP del 30 de noviembre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien informa que en la Resolución de Concejo 809 del 26 de octubre del 2006, en la cual se ha tratado sobre el levantamiento planimétrico del proyecto "Reestructuración del Área

Comunal de la Parroquia Ahuano, en donde está implantada la edificación de la Policía Nacional, la Estación de Bombeo de Agua Potable, no tiene ninguna relación con el terreno propiedad del señor Alex Hurtado, en trámite de expropiación, que estará destinado para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y para el Plan de Reordenamiento Urbano de la Parroquia.

RESUELVE: Modificar la Resolución de Concejo 809 del 26 de octubre del 2006, y por lo tanto dejar establecido que se remite únicamente a la Comisión de Obras Públicas el memorando 326 DP del 16 de octubre del 2006, suscrito por el Director de Planificación, quien adjunta el levantamiento planimétrico del Proyecto de Reestructuración del Área Comunal en la Parroquia Ahuano, a fin de ubicar la Estación de Bombeo de Agua Potable y las instalaciones de la Policía Nacional.

3. Informe Jurídico 082 del 30 de noviembre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien hace conocer que el Concejo mediante Resolución 2097 del 21 de Septiembre del 2001, dispuso a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, ubicar una área de terreno en la Lotización Municipal Ahuano, a favor de la señora Aída Leontina Llory Murrieta, la misma que no se ha ejecutado, por lo que de acuerdo a la ley se encuentra caducada, correspondiéndole al Concejo, modificar o ratificarse en dicha Resolución.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 082 del 30 de noviembre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien hace conocer que el Concejo mediante Resolución dispuso a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, ubicar un área de terreno en la Lotización Municipal Ahuano, a favor de la señora Aída Leontina Llory Murrieta, la misma que no se ha ejecutado, por lo que de acuerdo a la ley se encuentra caducada, correspondiéndole al Concejo, modificar o ratificarse en dicha Resolución; que, la Jefatura de Avalúos y Catastros mediante oficio 088-JAC del 23 de Noviembre del 2006, recomienda otorgarle uno de los lotes en la Lotización Municipal Parroquia Ahuano, en compensación por el suyo que perdió por las crecientes del río Napo,

RESUELVE: Ratificarse en la Resolución de Concejo 2097 del 21 de Septiembre del 2001 y por lo tanto asignar el lote No. 7, manzana 6 de la Lotización Municipal Parroquia Ahuano,

Cantón Tena, provincia de Napo, a favor de la señora Aída Leontina Llory Murrieta.

4. Oficio No. 134 G-CCST/2006 del 5 de diciembre del 2006, suscrito por el doctor Byron Manosalvas Gerente del Consejo Cantonal de Salud de Tena, quien informa que el UNICEF, a través de la doctora Cecilia Dávila, ha propuesto realizar la Transferencia de Propiedad de la Embarcación Samarina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia al Gobierno Municipal de Tena.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 134 G-CCST/2006 del 5 de diciembre del 2006, suscrito por el doctor Byron Manosalvas Gerente del Consejo Cantonal de Salud de Tena, quien informa que el UNICEF, a través de la doctora Cecilia Dávila, ha propuesto realizar la Transferencia de Propiedad de la Embarcación Samarina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia al Gobierno Municipal de Tena,

RESUELVE: Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Salud, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

- 5.. Proyecto de Convenio Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena, Gobierno Provincial de Napo, el Gobierno Municipal de Quijos, el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, el ECORAE, la Corporación de Reserva Biósfera Sumaco, la FONAKIN, la Cooperativa Rukullacta, la Cámara Provincial de Turismo de Napo, la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica, la Agencia Alemana de Cooperación GTZ, para el Proceso de Fomento de las Potencialidades Económicas Provinciales de Napo, a partir de la Implementación de la Metodología PARA Diseñada por la GTZ.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO mociona que se remita para análisis de la Comisión de Desarrollo Productivo, Comunitario y Parroquial.

El Concejo acepta la moción por lo que por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Proyecto de Convenio Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena, Gobierno Provincial de Napo, el Gobierno Municipal de Quijos, el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, el ECORAE, la Corporación de Reserva Biósfera Sumaco, la FONAKIN, la Cooperativa Rukullacta, la Cámara Provincial de Turismo de Napo, la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica, la Agencia Alemana de Cooperación GTZ, para el Proceso de Fomento de

**las Potencialidades Económicas Provinciales de Napo,
a partir de la Implementación de la Metodología P.R.A.
Diseñada por la GTZ.**

RESUELVE: Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Desarrollo Productivo, Comunitario y Parroquial, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

6. Memorando 376 DP del 5 de diciembre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación Municipal, quien adjunto remite la planimetría del terreno de propiedad municipal ubicado en el barrio Palandacocha, tendiente a adjudicarlo a las señoritas Reinas de Tena y Wayusa Warmi.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS mociona que se apruebe.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 376 DP del 5 de diciembre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación Municipal, quien adjunto remite la planimetría del terreno de propiedad municipal ubicado en el barrio Palandacocha, tendiente a adjudicarlo a las señoritas Reinas de Tena y Wayusa Warmi.

RESUELVE: Aprobar la planimetría de las áreas de terreno ubicadas en el barrio Palandacocha, presentada por la Dirección de Planificación a fin de destinarlas a la adjudicación a favor de las señoritas Reinas y Wayusa Warmi del Cantón Tena.

7. Oficio de noviembre del 2006, suscrito por el señor Jaime Rull, Presidente Ejecutivo de Horitzo Grup, quien extiende la invitación a la Octava Edición del Salón Internacional del Turismo a realizarse en la ciudad de Barcelona, España, del 19 al 22 de abril del 2007.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio de noviembre del 2006, suscrito por el señor Jaime Rull, Presidente Ejecutivo de Horitzo Grup, quien extiende la invitación a la Octava Edición del Salón Internacional del Turismo a realizarse en la ciudad de Barcelona, España, del 19 al 22 de abril del 2007,

RESUELVE: Dejar pendiente esta invitación hasta cuando se realice el análisis de factibilidad respectivo para la participación turística.

8. Oficio sin número del 20 de diciembre del 2006, suscrito por la doctora Marina Chávez, Jefa de Presupuesto y economista Luis Cobos, Director Financiero, quienes ponen en consideración de Concejo, la Quinta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Año 2006.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que con fecha 19 de diciembre ingresó a la Municipalidad USD. 72.121,44 que se destinarán para la construcción del alcantarillado sanitario de Tazayacu, gracias al proyecto presentado por la Municipalidad, por lo que de conformidad a lo que señala la Ley debe efectuarse la respectiva reforma que es la que está proponiendo en su comunicación.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 20 de diciembre del 2006, suscrito por la doctora Marina Chávez, Jefa de Presupuesto y economista Luis Cobos, Director Financiero, quienes ponen en consideración de Concejo, la Quinta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Año 2006; que, con fecha 19 de diciembre del año en curso se recibe en la Municipalidad la transferencia del 35% de la Donación del 25% del Impuesto a la Renta por el valor de USD. 72.121,44, de acuerdo al Proyecto presentado por el Gobierno Municipal de Tena, para financiar la construcción del Alcantarillado Sanitario de la Comunidad de Tazayacu,

RESUELVE: Aprobar en primera la Quinta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico del Año 2006, de acuerdo al detalle constante en el anexo adjunto.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H15 del día jueves 21 de diciembre del 2006, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL